



POSADAS, 22 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001182/2020 de la Facultad de Ciencias de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, por lo que se solicita la aprobación de las modificaciones realizadas en el plan de estudio de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AMBIENTE-** mención en Industrial de base forestal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AMBIENTE- mención en Industrial de base forestal** de la FCEQyN, ha sido creada y aprobada por la Resolución del Consejo Superior N° 063/2020.

QUE, dicha propuesta ha sido evaluada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la que sugiere agregar el párrafo establecido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en donde se mencione en los alcances, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones tendrá que ser ejercida en forma exclusiva por los profesionales cuyos títulos de grado tengan competencia reservada en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Asimismo, se sugiere eliminar de la propuesta de alcances la frase que se antepone con la palabra "incumbencia".

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general el plan de estudios cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió mediante Despacho N° 083/2022, sugiriendo: *“Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente, mención en Industrias de base forestal de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de diciembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR; las modificaciones realizadas en el plan de estudio de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AMBIENTE-** mención en Industrial de base forestal, solicitadas ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

POSADAS 22 DIC 2022

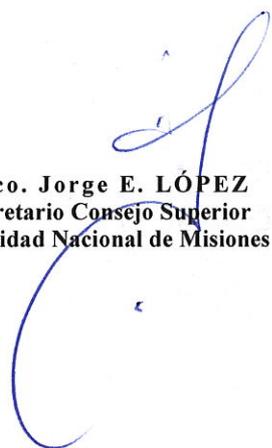
...// por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

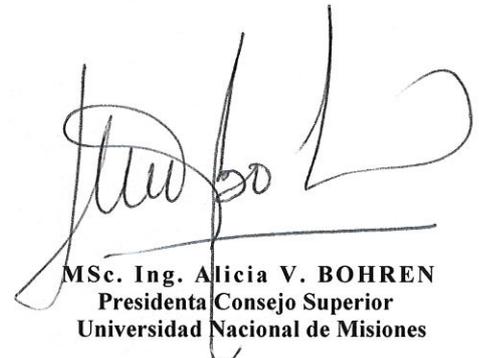
ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 177-22

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

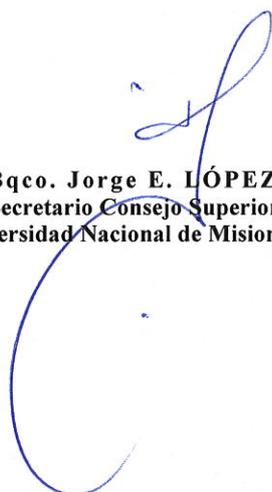
“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 177-22

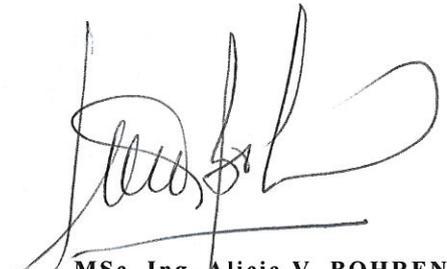
Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de Ingeniero/a Químico e Ingeniero/a ambiental con competencia reservadas, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521

Los egresados de esta carrera podrán:

- Asistir/ Colaborar en tareas de inspección, evaluación, operación y mantenimiento de plantas industriales con procesos químicos y ambientales, con mención especial en industrias de base forestal.
- Participar en la realización de las determinaciones analíticas de control de calidad de materias primas y de productos terminados, así como en el control de procesos, de instalaciones auxiliares y de tratamiento de efluentes.
- Ofrecer soporte técnico a proveedores (productos químicos, equipamiento, etc.).



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones